

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS
TAMAULIPAS

TOM. II.

Ciudad-Victoria, Octubre 20 de 1851.

NUM. 40.

PARTE OFICIAL.

El Gobernador CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE DE LAS TAMAULIPAS A SUS HABITANTES. SABED: QUE EL CONGRESO DEL MISMO ESTADO HA DECRETADO LO QUE SIGUE.

NUM 12. El Congreso constitucional de las Tamaulipas decreta lo siguiente.

ARTÍCULO UNICO. No se concede al reo Isidoro Sanchez la gracia de indulto que solicita de una parte del tiempo á que fué sentenciado por el delito de abigeato.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—*Francisco de la Garza*, Diputado Presidente — *Francisco Piza*, Diputado Secretario — *Juan Prado*, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Ciudad Victoria, Octubre 4 de 1851 — *Jesus Cárdenas* — *Jorge Hophann*, oficial mayor.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE DE LAS TAMAULIPAS A SUS HABITANTES. SABED: QUE EL CONGRESO DEL MISMO ESTADO HA DECRETADO LO QUE SIGUE.

NUM 13 El Congreso constitucional de las Tamaulipas decreta lo siguiente.

ARTÍCULO UNICO. Se reconoce como un servicio hecho al Estado el que prestó el Señor Coronel Don Cristóval Ramirez el año de 1849,

en que perdió un brazo en sostén de las leyes generales de la Nación, y particulares del Estado

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. — *Francisco de la Garza*, Diputado Presidente — *Francisco Piza* Diputado secretario — *Juan Prado*, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento Ciudad Victoria Octubre 4 de 1851 — *Jesus Cárdenas* — *Jorge Hophann*, oficial mayor.

Sesion pública ordinaria del Viernes 15 de Agosto de 1851.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANALES

Abierta la sesion y aprobada la acta anterior, el Sr. presidente nombró en comision para que recibiesen al Sr. Gobernador al presentarse á las puertas del saln á los Sres. Guerra D. Ramon y Prado; y habiéndose presentado S. E. y recibídose con las formalidades de reglamento y tomado él y su acompañamiento los asientos respectivos, el Sr. Presidente, hizo la declaratoria que sigue. "El Congreso del Estado libre y soberano de las Tamaulipas, abre sus sesiones ordinarias hoy 15 de Agosto de 1851."

En seguida el Exmo. Sr. Gobernador pronunció un discurso análogo al acto, el cual fué contestado por el Sr. Presidente del Honorable Congreso — Que se comunique á las honorables Legislaturas de los Estados — Se levantó la sesion, á la que asistieron los Sres. Canales, Piza, Prado, Guerra (D. R.) Garza, Reyna y Guerra D. Luis. Menos los Sres. Villasana, Menchaca, Torre y Mar.

tinez, los primeros por no haberse presentado y el último por hallarse en el caso, — *Antonio F. Izaguirre* — Redactor.

Sesion pública ordinaria del sábado 16 de Agosto de 1851

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANALES.

Abierta a sesion y aprobada la acta anterior, el Sr. presidente hizo el nombramiento de comisiones, en los términos siguientes — Constitución — Señores Guerra (D. R.) Canales y Piza — Legislación — Sres. Prado, Garza y Guerra (D. Luis) — Hacienda — Sres. Canales Guerra [D. R.] y Prado. Gobernacion y negocios eclesiasticos — Señores Garza, Reyna y Piza — Justicia — Sres. Piza, Guerra (D. R.) y Canales — Guerra y marina. — Sres. Reyna, Guerra [D. L.] y Prado — Instrucción pública — Sres. Martinez Reyna y Garza. — Comercio — Señores Reyna Martinez y Prado — Agricultura, minería é industria — Sres. Garza, Piza y Martinez — Milicia — Señores Canales, Guerra [D. L.] y Guerra [D. R.] — Peticiones, correccion de estilo y poderes — La mesa. — Puesta á discusion, el mismo Sr. Presidente manifestó: que aunque por el reglamento los Sres. Srios no deben pertenecer á ninguna comision, los ha comprendido en ellas por la falta de algunos Sres. Diputados; pero que tan luego como éstos se presenten serán aquellos eximidos de los encargos que se les han conferido — Declara o dicho nombramiento suficientemente discutido, se aprobó — No hubo mas negocios con que dar cuenta y se levantó la sesion á la que asistieron los Sres. Canales, Piza, Prado, Guerra (D. R.) Garza, Reyna y Guerra [D. L.] — Menos los Sres. Villasana, Menchaca y Torre que no se han

El Constitucional.

presentado y el Sr Martínez por enfermo — Antonio Fernandez Izaguirre, Redactor.

GEFATIRA POLÍTICA DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Exmo. Sr — El Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad á quien comuniqué el plan revolucionario levantado en el campo de la Loba, con fecha 2 del corriente me dice lo que sigue.

"Dada cuenta al Ilustre Ayuntamiento en acuerdo extraordinario de ayer con la nota de V. S. de la misma fecha relativa al pronunciamiento que en el campo de la Loba hicieron varios vecinos de C Guerrero, y cuyo plan acompañó ha acordado decir á V. S. en contestacion para que se sirva transmitirlo á quien corresponda; que ha visto con el mayor pesar esa desidencia, y que no perdonará medio alguno para evitar en su caso, alguna ramificacion que pudiera tener aquel movimiento antilegal"

Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento debido, protestándole mi aprecio y consideracion — Dios y libertad. Tampico Octubre 4 de 1851 Manuel Zelarayn — Juan B Gomez, Drio. — E. S. Gobernador del Estado — C. Victoria.

DISCURSO QUE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1851, ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, DIJO EL CIUDADANO CONSTANCIO GALIARDO EN LA ALAMEDA DE TULA DE TAMAULIPAS.

(Concluye.)

Cuatro años van transcurridos, compatriotas, desde la ocupacion de la capital de la república por las fuerzas norte americanas, y en todo este tiempo un dia tras otro dia, un año tras otro año alimentando esperanzas, la fatalidad no ha cesado de perseguirnos, impidiendo que mejorásemos nuestra triste situacion. Tended la vista si nó en vuestro derredor ¿Qué veis? Un desquiciamiento es ante todo: ni un solo paso en obras de positiva utilidad para la nacion: la discordia arraigada aun entre nosotros: la admi-

nistracion de justicia hecha un esqueleto: el respeto á la ley reducido á una sombra: nuestros caminos en la mas completa inseguridad: nuestras ciudades hechas el foco de una pasmosa corrupcion, en una palabra el vicio entronizado y la virtud desconocida. Pero no os ofendais con la pintura de este cuadro tan desconsolador: notad que no son individualidades sino generalidades las que señalo, y que estoy muy distante de suponer por esto que no existan ya entre muchos de los miembros de la gran familia mejicana sólidas virtudes.

Soberano señor de todo lo criado, ser omnipotente, que desde tu trono excelso régis los destinos de las naciones, derrama una mirada de bondad sobre esta desgraciada sociedad á la orilla del abismo, y ya resbalando en la cima horrorosa de su destruccion. Sin tu ayuda, señor, se pierde y no verá más los tiempos de paz y de ventura por qué anhelan y por qué suspiran algunos de sus hijos. Mirad que estos hijos llenos de dolor cifran en tí todas sus esperanzas de salvacion, y que el cuadro terrible que se presenta á sus ojos no encierra para su infeliz patria, sino faltas y desgracias en el pasado, faltas y desgracias en el presente, faltas y desgracias en el porvenir.

Pero ¡oh Dios de las misericordias! en este instante mismo en que tan ferviente dirijo á tí mi oracion, un pensamiento de intensa tristeza viene á desgarrar mi alma y á quitarme las fuerzas para rogarte. Sobre nuestras cabezas debe pesar un anatema de maldicion, porque nuestras manos como las de Cain, las veo manchadas con sangre de hermanos, y entre ella ¡horror! la de dos de nuestros mejores caudillos de la independencia, Guerrero é Iturbide, que nuestras pasiones regaron en el patíbulo; y acaso las viera tambien manchadas con la del ilustre Hidalgo si su cabeza no hubiera rodado bajo los filos de la cuchilla del trono de España. Pero sobre esto, Señor, hay una cosa que agrava mi dolor. Uno de los pueblos mismos de este Estado á quien pertenezco sirve de cadalso para el inmortal Iturbide, para ese político profundo y militar valiente, y en él cae su cuerpo destrozado por las balas á que lo condenara un decreto dictado por el mas espantoso extravío de la mente humana, y mandado ejecutar por la debilidad y ciega obediencia de Silencio! silencio! si se desentrañasen una á una las muchas causas que influyeron para mandar llevar á cabo el cumplimiento del decreto de proscripcion,

acaso serian disculpables hasta cierto punto los hombres que tal hicieron. Tu conoces estas causas, señor, y aquí se sellan mis labios por el pesar que agobia mi alma.

¡Perdona, Dios mio, nuestros desaciertos; perdónalos! Y vosotros conciudadanos, perdonadme á mí tambien si no esperabais que abriese la úlcera que mal cicatrizada debéis llevar en vuestro corazon. Este es el dia de las confianzas, me disteis el derecho de la palabra, y mi voz levantándose y partiendo del fondo de mis convicciones debia hacerlos, á mi pesar, una pintura de los males públicos, tales como se presentan á mis ojos. Meditad y vereis que para nada podria servir el alucinaros con falsas palabras, el presentaros como vistosos ropajes los arapos que realmente cubren el cuerpo de nuestra dolorida patria. No, esto seria dejaros en el soporífero vapor que nos envuelve, y mi deber ha sido mostraros la patria tal como creo que está, desnuda, desfallecida, espirante, para que haciendo una fuerte impresion en vosotros que sois sus hijos, ayudeis á echar sobre sus miembros ateridos un rico manto que la caliente y torne á la vida.

Compatriotas, compatriotas! Démonos un abrazo de fraternidad, tolerémos mutuamente, porque no hay perfectibilidad absoluta en la humana naturaleza; tengamos un profundo respeto á la ley; guardemos obediencia á la autoridad en quien está personificada esta ley; trabajemos de mancomun, como miembros de una gran familia, en estibecer una propaganda de moralidad y de instruccion, combatamos el vicio y prememos la virtud, profesemos amor á nuestra patria, y así llegaremos á ser dichosos, independientes y libres. — DIJE.

INTERIOR.

(Concluye.)

El primero de todos los derechos es el de conservacion, y este lo reclaman con una urgencia y necesidad cada dia mas apremiantes, los Estados internos hace años diezmados por los bárbaros y hoy afligidos, ademas, por una horrible esterilidad. La prohibicion que les impone la carta fundametal de levantar tropas y de hacer la guerra, combinada con el pacto de mútua defensa estipulado en aquella, trasladada omnímodamente sobre el poder federal la obligacion de defen-

El Constitucional.

derlos de las agresiones de sus atroces enemigos. La guerra de los indios, tal cual se presenta, es una cuestión de la más elevada y grave importancia, porque en ella no solo se trata de proteger las vidas y fortunas que diariamente absorbe aquella guerra, sino también de salvar nuestra nacionalidad, puesto que el porvenir de los Estados internos influirá decisivamente, si es que no llega á determinar el del pueblo y gobierno mexicano. Veinte años de desastres han probado que ni el sistema de defensa ni sus recursos han correspondido á los intereses humanitarios y políticos que allí se atraviesan, y que para ponerle un término son necesarios un pié de ejército permanente apropiado á su peculiar carácter, y un tesoro suficiente y privilegiado que no dé cabida á las excusas con que hasta aquí han logrado escaparse los culpables. Estos medios son también indispensables para hacer eficaz la cooperación que la república vecina está obligada á prestar en el caso, y para exigir el cumplimiento de pactos que, sin tal preparativo, podrían meternos en graves embarazos, ó acarreararnos mayor daño que provecho.

Los riesgos á que aludo, aunque lejanos, son ya el eco de los ingentes que nos amenazan envueltos en las cuestiones del arreglo del crédito público, y de la comunicación inter oceánica. La primera debe resolverse con lisura y buena fé, conciliando los principios de la justicia universal con los naturales de conservación que el derecho público de las naciones reconoce y acata en todo pueblo que arrastra una penosa y miserable existencia. La República debe reservarse los medios indispensables para existir, mas debe también consagrar todo su superfluo y aun una parte de su necesario para hacer justicia á sus acreedores y restaurar su crédito; no defendiendo sino lo que sea justo, no midiendo por un rasero todos los derechos, y en fin, dispensando una estricta justicia distributiva. Esta conducta y el fiel cumplimiento de nuestros compromisos nos allanará muchas de las dificultades con que ahora tropezamos, y dándonos crédito convertirá en fuente de riqueza las que ahora no son sino punzantes espinas y estériles recuerdos de nuestras pasadas cuitas. La mejor política es la que descansa en la franqueza y en la buena fé, y estas deben dirigir á la administración en todas las cuestiones relativas al arreglo del crédito público.

La suscitada con motivo de la comunicación inter oceánica mas que económica es política y de temibles trascendencias

Justos temores y fundadas desconfianzas han sembrado una alarma general por el giro que ha tomado, aspirando todos que su término no aumente los pesares de la nación, aun cuando sea necesario redimir su vejación á costa de grandes sacrificios. Los que vamos á formar el gabinete abundamos en los mismos sentimientos, aspirando también á que la nación haga un grande y generoso esfuerzo para llevar al cabo por sí la grande obra de la comunicación de ambos mares, con lo que conquistará gloria, riqueza y poder, removiendo á la vez los pretextos que pudieran inventarse para justificar cualquiera usurpación. Si lo que no es de esperarse, nuestras esperanzas salieren fallidas, no apelaremos al favor extraño sin dejar antes suficientemente garantizados los derechos é intereses de la nación.

Para llegar felizmente al término que nos proponemos es necesario contar ante todo con la protección Divina, única que puede hacer fructificar los esfuerzos de los hombres. Nada se hace debidamente si no se hace con conciencia, y la conciencia es el producto de la religión y de la moral. Ambas han fracasado en el desorden causado por nuestras borrascas políticas, y si no se hacen grandes y constantes esfuerzos para restaurarlas, México perecerá como han perecido todos los pueblos que cayeron en la licencia y en la incredulidad.

Dos son los medios, prescindiendo de los intelectuales, que han de conducirnos á aquel deseado intento. El arreglo de nuestros negocios eclesiásticos y la inflexible observancia de las leyes, tanto para cumplirlas como para hacerlas cumplir.

Hasta aquí las dos potestades llamadas, no solo por las leyes, sino aun por la misma constitución moral de las sociedades para dirigir las y gobernarlas, se han tratado como dos poderes enemigos, disputándose no pocas veces la victoria como se disputa una conquista. La lucha ha sido funesta para ambas, porque el pueblo ha comenzado á dudar y á desobedecer. Emprendamos, pues, ponerlas en armonía buscando esta en su punto de comun enlace, para así obtener que la paz reine entre los que deben mantenerla, y los disidentes sean reducidos por el temor y por la conciencia. Los llamados á componer el nuevo ministerio creen que para preparar el camino á la grande obra y calmar las desconfianzas que la malicia ha sembrado, debían hacer una manifestación leal y explícita de sus principios, declarando que los de jus-

ticia que dejan enunciados y que se proponen seguir, alcanzan á todos y que darán y conservarán á cada uno lo que fuere suyo, ya sean individuos ó corporaciones; y que si bien reconocen que no debe haber exenciones para contribuir en una justa proporción á la conservación y salvación de la República, no por eso admiten como legítimos los actos que se presenten con un carácter de expoliación, ni menos darán su sanción á máximas que tiendan á hacer dudosos los derechos de propiedad, donde quiera que se encuentren; salvas en todos casos las prerogativas soberanas consagradas por el derecho público interno de los pueblos cultos.

El segundo medio de orden y de moralidad debe buscarse en la inflexible observancia de la constitución y de las leyes, único seguro que puede conducirnos á la curación de dos de los mas graves males que aquejan á la federación; conviene á saber, el desprestigio y debilidad de sus autoridades, el desarreglo y desmoralización introducidos en algunos de sus departamentos. Los vicios de la primera clase, que por tanto tiempo han mantenido á la nación zozobrando entre la anarquía y el despotismo, reconocen por inmediato y natural origen el conflicto de los poderes públicos, que no siempre se conservaron dentro de los límites que les prefijaba la ley fundamental, ni respetaron las relaciones que deben separar á la vez que unir á poderes respectivamente independientes. Ese desvío ha producido sus naturales y acerbos frutos; la relajación de la obediencia hacia todas las autoridades, porque el pueblo no puede respetar ni considerar á los que no se respetan entre sí. Este mal, como se ve, es de fatales trascendencias, él se infiltra hasta en las mas delicadas fibras de la sociedad y engendra desórdenes que ninguna fuerza humana es bastante á reprimir, porque una vez rota la brida, no hay resistencia que no cuente con un poderoso apoyo ni desbarro que no alcance perdon. Quizá este vicio explica la mayor parte de nuestras enfermedades sociales. Juzgamos por lo mismo, que el gobierno debe dirigir todos sus esfuerzos á conservar el equilibrio de los poderes y á mantener y defender sus propios linderos, sin dejar por esto de tributar á sus iguales todos los respetos y consideraciones que les son debidos para tener derecho de exigir una completa y perfecta reciprocidad.

Los otros vicios que he designado como auxiliares en la fatal obra de desorden y desmoralización, demandan

El Constitucional.

un pronto y enérgico remedio, porquéllos son los que muy inmediata y directamente han conducido á la nacion á la tremenda crisis en que se encuentra. Las economías frisan siempre derechos mas ó menos atendibles dejando tras sí descontentos, mas los aumentos pecuniarios que se obtienen reprimiendo el fraude y la corrupcion son otros tantos triunfos de las leyes y de la moral que todos bendicen. Aquí es donde particularmente se encuentra el cáncer que corre las entrañas de la nacion; y aquí es por lo mismo, donde debe llevarse una mano fuerte é inflexible para extirparlo. Que los buenos servidores de la República sean atendidos y premiados, que los culpables no queden impunes, que los puestos de confianza no se confieran por influjos bastardos, ni tampoco á aquellos que reportando una mala nota han descuidado su purificacion. El implemento de estos deberes es penoso y algun tanto difícil en una sociedad que se desquicia, mas si ha de reponerse en su asiento es necesario llenarlos, recordando que la ley es la norma de la civil, y que faltando ella todo cae inevitablemente en lo arbitrario, puesto que nadie sabe acertar con los límites donde deben contenerse el mando y la obediencia. Juzgamos pues, de absoluta necesidad que el gobierno se arme de una voluntad fuerte y constante para hacer marchar á todos por el sendero de la ley y de sus obligaciones, siendo el primero en dar el ejemplo si las leyes son buenas por sus méritos, y si no lo son por la obediencia que les debe.

La congruencia del asunto conduce naturalmente á otro punto de no menor gravedad que los reseñados, puesto que él influye muy directa ó inmediatamente en el malestar que aflige á la República en su parte económica y administrativa. Hablo de la reforma de las oficinas, que en estos últimos tiempos ha ocupado la atención del público causando descontentos y sembrando á su paso no pocos gérmenes desorganizadores. En el calor de la polémica suscitada con este motivo, se han avanzado máximas tan exageradas y sostenido pretensiones tan extremas, que una vez sancionadas seria necesario renunciar á toda esperanza de buen orden en el servicio público y de desahogo en las rentas, porque tales son los inconvenientes á que inevitablemente conducen los falsos principios sobre que se quiere hacer fincar el contrato que se entiende celebrada la nacion con sus servidores. Hay en esta parte reglas muy conocidas y seguras que conciliando los intereses públicos y los privados, nos conduci-

ran sin tropiezo á la solución de la dificultad. Que la nacion no tenga mas empleados que los necesarios para su buen servicio y con la aptitud conveniente: que los empleados tengan una garantía proporcionada á su rango, mientras llenen cumplidamente sus deberes; en fin, que se determine permanentemente la suma de conocimientos teóricos y prácticos que requiere el buen desempeño de cada uno de los oficios públicos, sometiéndose la aptitud de los aspirantes á la calificación de inteligentes en la materia. De esta manera la nacion no tendrá mas que los empleados necesarios, los que tenga serán aptos, y estos y aquellos tendrán la mútua garantía que reclaman la justicia y la conveniencia pública.

Tales son en juicio de los llamados á componer el nuevo ministerio, los elementos de orden que urgentemente reclaman el estado actual de nuestra sociedad para salvarse y reponerse en sus quicios. La empresa parece superior á la urgencia, y lo es seguramente á la precaria existencia que en nuestro malestar político gozan los primeros agentes de la administración; mas no es ni debe considerarse superior á la voluntad y fuerza del hombre, pues que tal creencia seria el fallo de la muerte de la nacion. Nosotros, como cumplia á nuestro deber, hemos reseñado sus males é indicado los remedios sin aterrarnos por las dificultades, ni curarnos de resolver si son ó no practicables; añadiré que los juzgamos tales, y que en nuestra pequeña capacidad estamos dispuestos y preparados para hacer frente á todos los obstáculos, y luchar hasta donde nuestros esfuerzos sean útiles y eficaces considerando nos felices y bien recompensados si logramos siquiera allanar una parte del camino, dejando á los que nos sucedan la gloria y la dicha de dar feliz cima á la obra comenzada. Para ella esperamos contar con la cooperacion de las augustas cámaras, y con la de todos los hombres bien intencionados, pues que la causa es comun. Nuestros propios recursos son muy pocos, y ningun hombre ha salvado jamas á un pais cuando éste quiere perderse. La garantía que podemos ofrecer á la nacion y á su primer magistrado, de nuestra fé, es que no tenemos interes ni voluntad de conservar los puestos, y que no esperamos recompensa alguna de nuestros trabajos y sacrificios.

La nacion ha sido engañada tantas veces con esperanzas falaces que nadie tiene hoy derecho á ser creído sobre su palabra; de manera que si las prácticas de la política no exigieran en ciertos ca-

sos que los funcionarios hicieran una profesion pública de sus principios, quizá seria mejor que se reservaran para ser conocidos por sus obras. Tal ha sido mi regla en el pequeño círculo que he corrido de la vida política, no abandonándola esta vez, sino urgido por las instancias y apremios de multitud de personas que dan una grande importancia á tal declaracion. Yo la habria resistido, seguramente, si su caracter me forzara á moldarla en los antiguos tipos; pero como muy lejos de aventurar promesas lisonjeras, ni de intentar seducir con esperanza de un venturoso y próspero porvenir, me limito á trazar el cuadro sombrío que se despliega á mi vista, á hacer sentir sus fatídicos presagios, y no ofrezco sino el ser de los primeros en cumplir con lo que todos estamos obligados, esto es, hacer el último esfuerzo para apuntalar una sociedad que se desploma, no he pensado resistir á una exigencia que, despreciada, podria dar margen á nuestras interpretaciones.

Estos son el espíritu y los motivos de las largas esplicaciones en que he entrado, y que suplico á V. S. ponga en conocimiento del Exmo. Sr. presidente, con las seguridades de mi profundo y sincero reconocimiento por los singulares muestras de confianza y de favor con que me ha honrado, aceptando para sí las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México Septiembre 11 de 1851.—José F. Ramirez—Substituto oficial mayor encargado del despacho del ministerio de relaciones.

EL CONSTITUCIONAL

C. Victoria Octubre 20 de 1851.

REVOLUCION DE LA FRONTERA.

Las noticias, que se reciben de ese pronunciamiento no son tan frecuentes como convendria que fuese, y lo tiene recomendado el Gobierno del Estado, y las que llegan son tan varias, que aun no se sabe con precision cual sea la fuerza con que cuentan los pronunciados. Algunos la hacen subir á cuatrocientos hombres, y si así fuese no hay que temer por la plaza de Matamoros, que se halla defendida por mas de ochocientos entre guardia nacional y tropa permanente. En la poblacion toda reina el mayor entusiasmo contra la revolucion y de aquí es que aun cuando por una desgracia en esta vez obtuviese un triunfo siempre tendria que sucumbir á los patrióticos y reiterados esfuerzos de un pueblo que la contraria. Además el Gobierno ha hecho marchar para aquel punto mas de trescientos hombres de guardia nacional y se han dado órdenes para que marche la mas que sea necesaria; el triunfo pues, no puede ser dudoso.

IMPRESO POR F. GARCIA, CALLE DE MORELOS N. 4